



Resolución nº2265 de 28/9/2020

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 1 de octubre de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (24.09.2020).

2º.- Información y Dación de cuenta.

-CONTRATACIÓN Expediente 474381N: Decreto 2211 de 22 de septiembre de 2020: Adjudicación del Contrato de pólizas de seguro a concertar por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (CPRIV01/19).

-ARQUITECTURA - Expediente 561358P: Decreto 2193 de 17 de septiembre de 2020: Contratación por procedimiento de emergencia de instalación de sistemas de prevención de contagio por COVID-19 en cabinas de aparatos elevadores.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- CONTRATOS MENORES

3.1º.- Fiestas - Expediente 527523X: Contrato de suministros de trajes regionales y complementos Reinas y Cortes Fiestas Patronales 2020

4º.- CONTRATACIÓN - Expediente 482537Q: Adjudicación de Contrato de servicios para el servicio municipal de atención domiciliaria (CSERV23/18).

5º.- CONTRATACIÓN - Expediente 487400W: Adjudicación de Contrato de servicios postales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (CSERV07/20).

6º.- CONTRATACIÓN - Expediente 488048W: Aprobación de indemnización a favor del contratista de "Servicios de mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas municipal" (CSERV22/17).

7º.- CONTRATACIÓN - Expediente 533376A: Aprobación 3ª modificación del Contrato de suministro de materiales y consumibles para las actividades de mantenimiento en vías públicas, edificios y recintos, Lote 1 (CSUM09/18).

8º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO - Expediente 505829Q: Resolución estimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP. 9/20.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

9º.- URBANISMO - Expediente 494948D: Resolución de expediente sobre infracción de legalidad urbanística en Partida Boqueres Polígono 4 parcela 102. (PLU 44/19).

SERVICIOS AL CIUDADANO

10º.- SANIDAD - Expediente 498313C: Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 29/2019-M.

11°.- SANIDAD - Expediente 556927K: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 21/20-M.

12°.- SANIDAD - Expediente 557135Z: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 26/20-M

13°.- SANIDAD - Expediente 564739K: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 47-19-M.

14°.- SANIDAD - Expediente 566022R: Incoación de expediente sancionador por infracción grave de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Urbano 28/20-M.

15°.- SANIDAD - Expediente 566423Z: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 29/20-M.

16°.- Despacho extraordinario.

17°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.